

ANEXO V CRITERIOS MÍNIMOS

SUMINISTRO DE CAMILLAS DE TRASLADO PARA EL HGO DE ESTELLA (IBE026/2025)

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES EXIGIBLES A TODOS LOS EQUIPOS INCLUIDOS EN ESTE EXPEDIENTE

Todo equipo incluido en este contrato deberá cumplir con la normativa que le corresponda: marcado CE, Compatibilidad Electromagnética (CEM), Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Reglamentación respecto a los Productos Sanitarios, Reglamentaciones de seguridad, etc.

Además, se deberá incluir la documentación CE completa y vigente del modelo de camilla ofertado. Para productos de Clase I dicha documentación solo incluirá la Declaración UE de Conformidad del fabricante, en caso de productos de Clase IIa, IIb y III, dicha documentación incluirá tanto la Declaración UE de Conformidad del fabricante como el Certificado de Conformidad relacionado, emitido por Organismo Notificado.

Con el objeto de comprobar las prescripciones técnicas, deberá incluirse en la oferta tanto la ficha técnica del modelo ofertado, como el manual de usuario oficial completo del mismo modelo, ambos documentos emitidos por el fabricante.

El equipamiento y accesorios ofertados deberán ser nuevos y de última generación, sin componentes reacondicionados. Además, todos los componentes estarán contruidos adecuadamente, de acuerdo con el uso al que se destinan. Las superficies exteriores serán de materiales inatacables y de formas que permitan una limpieza sencilla.

Después de la instalación, toda la dependencia quedará en perfecto estado de limpieza, para lo cual se evacuarán los elementos sobrantes (embalajes, etc.), se barrerá el polvo generado, etc., dejándolas limpias y listas para su uso.

La empresa adjudicataria dispondrá de repuestos para el equipamiento durante los 10 años posteriores a la firma del acta de recepción. Se incluirán todas las licencias y todos los cables y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LOS EQUIPOS:

Mediante este procedimiento se pretende llevar a cabo la adquisición de 14 camillas de traslado para su uso por parte del Servicio de Urgencias del HGO de Estella.

2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS CAMILLAS DE TRASLADO:

Todas las camillas ofertadas deben ser del mismo modelo y cumplir con las siguientes características técnicas.

- El tablero dispondrá de, al menos, 3 secciones o planos y 3 articulaciones
- Debe tener la consideración de producto sanitario de Clase I, IIa o IIb.
- El peso máximo soportado será de, al menos, 280 Kgs.
- La altura mínima será de, como máximo, 58 cm.
- El rango del ajuste de altura será de, al menos, 28 cm. El ajuste de la altura se realizará mediante pedales accionables desde ambos lados de la camilla.
- La altura del tablero se regulará mediante un sistema hidráulico o neumático.
- La altura del respaldo se ajustará mediante sistema neumático o hidráulico.
- Posición de tren y antitren de, al menos, $\pm 12^\circ$.
- Dispondrá de 4 ruedas direccionales con un diámetro de, como mínimo, 200mm. Adicionalmente, dispondrá de quinta rueda para facilitar el desplazamiento.
- Sistema de frenado centralizado que actuará sobre las 4 ruedas controlable mediante pedal. Debe ser accionable desde dos lados opuestos.
- Sistema de barandillas escamoteables, entendiendo como escamoteable que la barandilla se pliegue y se esconda o se coloque completamente por debajo del lecho (No paralelo al lecho). Las barandillas plegables que no se abatan por debajo del lecho no se considerarán escamoteables.
- Debe contar con asas de empuje, al menos, en el lado del cabecero, o un sistema de agarre equivalente.
- Superficie para el paciente entre 65cm y 70 cm.
- Colchón cómodo, lavable, con un grosor de, al menos, 100 mm.
- Contará con portasueros extraíble o plegable.
- Contará con sistema de anclaje de botellas de oxígeno.

Además, las camillas deberán poder cargarse y descargarse de los montacamillas números 2 y 4 del hospital, con total seguridad, sin riesgo para el paciente o el operador. Esta prescripción técnica se comprobará mediante la muestra obligatoria. Se indican a continuación las medidas de los citados montacamillas:

Montacamillas de Fase 4.

- Luz de la puerta de acceso 110 cm.
- Ancho 166 cm.
- Fondo 218 cm. (en el ancho de 166 cm.) / 224 cm. (en el ancho de la puerta 110 cm.)
- Altura 215 cm.

Montacamillas Fase 2

- Luz de la puerta de acceso 120 cm.
- Ancho 127 cm.
- Fondo 248 cm. (en el ancho de 127 cm.) / 254 cm. (en el ancho de la puerta 120 cm.)
- Altura 210 cm.

3. PLAN DE FORMACIÓN:

El adjudicatario estará obligado a realizar las acciones formativas que precise el órgano de contratación para asegurar el manejo del equipamiento y los sistemas de información, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, entendiéndose, en cualquier caso, que la amplitud y la calidad de la formación propuesta será precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento del equipamiento y los sistemas de información objeto del contrato.

Esta formación deberá ser especializada para cada tipo de usuario para utilizar el equipamiento y los sistemas de información en la forma prevista por el fabricante y efectuar adecuadamente las rutinas de servicio.

Cualquier modificación/actualización del equipamiento y los sistemas de información conllevará un periodo de formación del personal.

Será, por tanto, de naturaleza obligatoria, que el adjudicatario esté a disposición del SNS-O para realizar la formación y entrenamiento adecuado en el uso del equipamiento y los sistemas de información en las condiciones que se indiquen.

Por todo ello, el adjudicatario estará obligado a presentar un Plan de Formación para todo el Personal. Este plan incluirá las horas necesarias para el correcto funcionamiento de los Servicios durante el uso del equipamiento, sesiones teóricas y sesiones prácticas.